



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2001 179-1 /

VISTOS :

Lo solicitado por doña **JENNY OPHRAT GORDON MARTI**, en nota fechada en Mayo de 2001; los antecedentes proporcionados por el señor Decano de la Facultad de Farmacia, en F.N. 162/2001, de fecha 06 de Junio de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2001-138, de fecha 29 de Junio de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Concédase, BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso con goce total de remuneraciones, por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de Agosto de 2001, a la señora **JENNY OPHRAT GORDON MARTI**, Instructor D.N., de la Facultad de Farmacia, Departamento de Farmacia, con el objeto de realizar estudios de doctorado en la Universidad de Minnesota, Estados Unidos.
2. El señor Decano de la Facultad de Farmacia, será responsable de que se cumpla con lo dispuesto en los artículos Nº 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial en lo referente a los plazos para solicitar la renovación de este beneficio y la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica.

Transcríbese a la interesada; al señor Decano de la Facultad de Farmacia; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de Julio de 2001.-

MARIO SILVA OSORIO
VICERRECTOR (S)

PEC/erg

2001-064